

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
JEMS / IAV / LAFJ / MCC / RPMM / COR / GEB / MRE / mre



DECRETO EXENTO N° 2370. /

CAUQUENES, 23 JUN. 2025

VISTOS:

1. Proyecto ID: **1430-71-PC25** denominado "Adquisición de productos y servicio para el Proyecto Centro de Atención Inicial, CAI 2025" del **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025**.
2. Plan Anual de Compras (PAC) correspondiente al Programa Centro de Atención Inicial (CAI) para el año 2025 cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestaria para efectuar las adquisiciones detalladas en dicho plan. Esta disponibilidad ha sido verificada conforme al análisis de la cuenta contable 214-05-05, el cual se adjunta para respaldo.
3. Decreto exento N° 2083 que aprueba la resolución exenta N°00078/2025 de fecha 05.05.2025, de la Dirección Regional de Maule Sernameg, que modifica el presupuesto del convenio para el "Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género de la Comuna de Cauquenes entre el "Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional del Maule e Ilustre Municipalidad de Cauquenes", modificando Clausula octava N° 2, mediante el cual el aporte Sernameg, disminuye \$ 2.500.800, el gasto de personal y aumentando montos los gastos de Operación en 1.300.800 y los gastos de inversión en 1.200.000.-
4. Decreto Exento N° 403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025**.
5. Lo dispuesto en el Artículo 169 del Decreto N°661 de 2024, sobre la facultad de cada entidad para realizar la modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones.
6. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la I. Municipalidad de Cauquenes.
7. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
9. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
11. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de la modificación presupuestaria destinada a la ejecución del Programa Centro de Atención Inicial (CAI) 2025, en el marco del convenio con Sernameg Regional, formalizada mediante resolución exenta de fecha 03 de junio de 2025, y considerando la necesidad de efectuar gastos operacionales y/o de inversión con cargo a dichos recursos, se hace necesaria la modificación del Proyecto correspondiente en el Plan Anual de Compras 2025.
- Que, con el propósito de subsanar esta situación e incorporar adecuadamente dicha modificación en el Plan Anual de Compras 2025, resulta imprescindible actualizar el mencionado plan, a fin de incluir las actividades del Proyecto CAI.

DECRETO:

1º **MODIFÍQUESE** el **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**, conforme a lo establecido en la normativa vigente, en base a los siguientes términos:

a. Incorpórese Ítem a la Ficha del proyecto n° 1430-71-PC25, asociada a la cuenta N° 214-05-05, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Adquisición de productos periféricos (impresoras) para el Centro de Atención Inicial Cauquenes, monto disponible \$ 924.396, a ejecutar en el mes de julio del presente año, mediante la cantidad de una orden de compra.

2º **DISPÓNGASE** que se realicen las gestiones administrativas necesarias para llevar a cabo dicha modificación.

3º **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y modificación del **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

Por Orden del Alcalde
Según Decreto Exento
N°1140 del 21-03-2025

ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO

Distribución:

- Dideco.
- Oficina de partes.
- Adquisidores.
- cc Centro de Atención Inicial.